1504188

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 629

TEMUCO, 09 MAYO 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 04 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FELIX MONTENEGRO PIÑERO		Rut :	
Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU Villa Alegre, lo que contempla: - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	$108.108.-		
Período desde	04.04.2018	Hasta	04.04.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.05.00	Nombre: Programa SAPU Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de $108.108.- (ciento ocho mil ciento ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2297/27.04.18